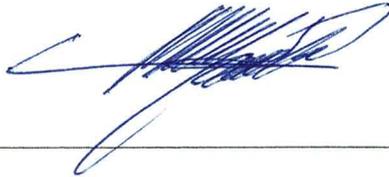




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad Pedagogía – Escolarizado - Xalapa
II.- La identificación del documento:	Acta del H. Consejo Técnico, sesión 10 de agosto de 2022
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres de alumnos y matrículas estudiantiles
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	14 de octubre 2022 Acta de sesión 47/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
 Dirección General de Área Académica de Humanidades
 Facultad de Pedagogía

Universidad Veracruzana

ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 10 DE AGOSTO 2022

En la ciudad de Xalapa-Equez., Ver., siendo las 17:00 horas del día 10 de agosto de 2022, se sesiona con carácter de extraordinaria con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Maribel Domínguez Basurto, directora; Juana Inés Jiménez Hernández, secretaria; Sandra García Pérez, consejera maestra titular, Aura Guadalupe Valenzuela Orozco, consejera técnica titular, Jessica Badillo Guzmán, consejera técnica titular; Leticia Rodríguez Audirac, consejera técnica suplente, Humberto Bedolla Domínguez, alumno consejero titular, Luz Michelle Alegría Hernández y Victoria Margarita Hueto Elizondo representantes titulares; ante el H. Consejo Técnico, reunidos vía remota, con base en el acuerdo PRIMERO, establecido en el Acuerdo rectoral para juntas académicas y consejos técnicos, el 30 de mayo del 2020; esto con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 08 de agosto del 2022, suscrita por Maribel Domínguez Basurto, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

Pase de lista:

Asuntos Académicos:

Asignación de Plaza de Tiempo Completo como Docente y Plaza de Tiempo Completo de Técnico Académico para el periodo agosto 2022-enero 2023.

Asuntos Generales.

ACUERDOS

PRIMERO. Asignación de Plaza de Tiempo Completo como Docente periodo agosto 2022-enero 2023. Los integrantes del H. Consejo Técnico, proceden a la revisión de las solicitudes de los aspirantes Mtros: Jorge Chacón Reyes y Leticia González Cuevas y documentos probatorios para determinar que existe cumplimiento en los términos y condiciones; así como en los requisitos y documentos de participación del AVISO de fecha 05 de agosto del 2022. Este H. Consejo Técnico ha determinado designar al Mtro. **Jorge Chacón Reyes**, dado que cubre con el perfil requerido y demás requisitos, el periodo escolar próximo pasado cubrió dicha plaza mostrando compromiso, responsabilidad y cumplimiento de las actividades académicas correspondientes a un Profesor de Carrera de Tiempo Completo.

SEGUNDO. Asignación de Plaza de Tiempo Completo de Técnico Académico periodo agosto 2022-enero 2023 Los integrantes del H. Consejo Técnico, proceden a la revisión de la solicitud y documentos probatorios del aspirante para determinar que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del AVISO de fecha 05 de agosto del 2022. Para valorar la designación de



Secretaría Académica
 Dirección General de Área Académica de Humanidades
 Facultad de Pedagogía

ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 10 DE AGOSTO 2022

la Plaza de Tiempo Completo como Técnico Académico Temporal periodo escolar agosto 2022-enero 2023 Este H. Consejo Técnico ha determinado designar al Mtro. **Antonio García Ortiz**, dado que cubre con el perfil requerido y demás requisitos, además de haber cubierto la plaza por dos periodos consecutivos mostrando compromiso, responsabilidad y cumplimiento de las actividades académicas correspondientes al Técnico Académico de Tiempo Completo.

Asuntos generales:

TERCERO. Las CC. **N1-ELIMINADO 1** con matrícula **N2-ELIMINADO 1**, **N3-ELIMINADO 1**, **N4-ELIMINADO 1** matrícula **N5-ELIMINADO 1** solicita de fecha 10 de agosto del 2022 prórroga para la conclusión del trabajo recepcional.

Status avance	Titulo	Modalidad
85 %	“Detección del plagio por parte de los docentes de Pedagogía de la Universidad Veracruzana”	Tesis

Este Consejo Técnico avala la prórroga de las alumnas referidas a partir del 14 de junio 2022 al 29 de agosto contando con cuarenta días hábiles Estatuto de Alumnos 2008 fracción II, para la entrega del documento recepcional el día 30 de agosto 2022.

CUARTO. La Dra. Sandra García Pérez sale de la reunión como lo establece la normatividad Estatuto General Artículo 307. El C. **N6-ELIMINADO 1** con matrícula **N7-ELIMINADO 1** solicita de fecha 05 de agosto presentar examen de última oportunidad de la experiencia educativa (EE) Comunicación de los resultados de la investigación educativa en 2ª inscripción a cargo de la Dra. Sandra García Pérez. Este H. Consejo Técnico en apego al Estatuto de los Alumnos 2008 Artículo 70 fracción II avala la presentación del examen del referido alumno, dado que no fue acreditada la EE en segunda inscripción y designa como jurado del mismo a los Mtros: Sandra García Pérez, Silvia Ivette Grappin Navarro, Jorge Chacón Reyes.

QUINTO. Regresa a la reunión la Dra. Sandra García Pérez. La C. **N8-ELIMINADO 1** **N9-ELIMINADO 1** con matrícula **N10-ELIMINADO 1** solicita de fecha 10 de agosto la eliminación de tres experiencias educativas en segunda inscripción: Desarrollo Humano, Bases Conceptuales del Curriculum y Didáctica periodo escolar 202201, lo que provoca baja definitiva de la carrera Estatuto de los Alumnos 2002; y por lo tanto no puede realizar la inscripción correspondiente. Es importante mencionar que dichas experiencias educativas fueron aprobadas en el periodo escolar 202101. Ante la revisión de escolaridad de la **N11-ELIMINADO 1** Este Órgano Colegiado solicita se regularice la situación escolar de la C. **N12-ELIMINADO 1** ante quien corresponda con



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 10 DE AGOSTO 2022

la finalidad que proceda a inscripción del periodo escolar agosto 2022 enero 2023. No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las dieciocho horas del día al principio señalado, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.


Maribel Domínguez Basurto
Directora :


Sandra García Pérez
Consejera Maestra Titular


Aura Guadalupe Valenzuela Orozco
Consejera Técnica Titular


Humberto Bedolla Domínguez
Alumno Consejero Titular


Juana Inés Jiménez Hernández
Secretaria


Jessica Badillo Guzmán
Consejera Técnica Titular


Leticia Rodríguez Audirac
Consejera Técnica Suplente


Luz Michelle Alegría Hernández
Representante titular ante el H. Consejo
Técnico


Victoria Margarita Hueto Elizondo
Representante titular ante el H. Consejo Técnico

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 2.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
 - 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 5.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
 - 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 7.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
 - 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 10.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
 - 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- **LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."